

## INTENDENCIA DE CANELONES

### Declaración Jurada

Resolución 20/02143 - art. 4

#### SOLICITUD FINANCIAMIENTO 100% SEGUNDA CUOTA 2020 - ÚNICA PROPIEDAD

Datos de solicitante

Nombre y apellidos

Nº C.I.

Teléfono/Celular

Correo electrónico

Datos del padrón

Nº de padrón

Código Municipal

Localidad

Declaro que es única propiedad

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada quedando comprendido en los artículos Nº 239, Nº 240 y Nº 242 del Código Penal  
-Artículo del Código Penal Nº 239: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

-Artículo del Código Penal Nº 240: "El que hiciere un documento privado falso, o alterare uno verdadero, será castigado, cuando hiciere uso de él, con doce meses de prisión a cinco años de penitenciaría".

-Artículo del Código Penal Nº 242: "El que hiciere un documento falso en todo o en parte, o alterare uno verdadero de la naturaleza de los descritos en el artículo precedente, será castigado con la pena de tres a dieciocho meses de prisión".

Declaro que cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 1.3 b) del Decreto Nº 007/020 de la Junta Departamental de Canelones.

Fecha

Firma y aclaración

Timbre  
Profesional